



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00181
Demandante (s):	GERMÁN ARTURO RUÍZ PEREIRA
Demandado (s):	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y “UGPP”
Asunto:	TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Téngase por contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A. en los términos del memorial inserto en el archivo 13, así como las demandadas UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL “UGPP”, visto en el archivo 13 y COLPENSIONES en el archivo 16, que fuere allegado dentro del término concedido.

Se reconoce personería adjetiva a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS SAS y por su conducto a la doctora DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1144087101** de Cali y T.P. No. 315.617 del C.S.J., como apoderada de PORVENIR S.A., en los términos del poder conferido. CERTIFICADO No. **2054454**.

Así mismo, reconoce personería adjetiva al doctor ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.705.407 de Neiva y T.P. No. 131.608 del C.S.J., como apoderado de la “UGPP”, en los términos del poder conferido.

Igualmente, se reconoce personería al doctor JEISSON ARIEL SÁNCHEZ PAVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.548.092 de y T.P. No. 314.167 del C.S.J., como apoderado de COLPENSIONES, en los términos del poder conferido. CERTIFICADO No. **2054464**

Se tiene por no reformada.

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 77 del CPTSS, se dispone fijar como fecha para el 26 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9 AM.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f209b44b209652268abcfa2619d59798bfcb116f2ac1c6e9243bbe0382e2523a**

Documento generado en 15/12/2022 02:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>